

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38172** MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 60/11 referente al concursado don Raúl Manzanares Carrilero, por Auto de fecha 18 de julio de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Concluir el procedimiento concursal.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, subsistentes.
3. Los acreedores podran iniciar o continuar ejecuciones sigulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Murcia, 18 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047633-1